TILLYCLO'S benderant de los saniculars

est in reterior tentementer it as le francisco y Creula, malural de Reus-

BHHHS.



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días escepto los limes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado. En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

hijo de Jose y Magdalena, naturak de (Gaceta del 8 de Mayo.)

Libert Josef Labrega Herre, philosoff

ident Emino Galerons Mosagrego.

olismille, 97912. Estord mail, molil

litem Ishero Roig Pamies, hijo de

an Januten, enfupsol v baot ab riel

Deminer v Merce, natural de Ress.

Parile v Marin, notural de Réus.

J. w. v Prancisca, natural de Eures

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

inju de José y liagrialena, coatenale de SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

sic James v Teressa, nothershallens

She of the Court Totals Court and the

PRESUPUESTOS Borjas dei Campo.

tdem Jaiste Montpo Compte, hijo de Bush of CIRCULAR . Dine! V Oak of

Llamo la atención de todos los Ayuntamientos de la provincia para que en la confección de los presupuestos ordinários para el ejercicio de 1888 á 89, tengan muy presentes las prescripciones que la Dirección general de Administración local indicaba en su circular de 10 de Abril último, los formularios anexos á la misma y las prevenciones de este Gobierno, á cuyo fin tendrán á la vista los Boletines oficiales de esta provincia correspondientes al 24, 25, 26 y 28 del propio mes de Abril, que es donde se hallan insertas dichas prevenciones y formularios: manga makanga maka

Al propio tiempo he creido conveniente prevenir á los Ayuntamientos y Juntas municipales, que si después de hacer uso de todos los recursos legales y de haber solicitado el establecimiento de arbitrios tuviesen necesidad de recurrir al reparto en la forma que previenen las vigentes leyes, hagan constar esta circunstancia en el acta de aprobación del presupuesto, de cuyo documento se sacará copia certificada que se unirá al presupuesto, sin cuyo requisito no se le prestará

Tarragona 9 de Mayo de 1888.-El Gobernador, Cayetano Pineda. titem lose tumps Salas, hijo de Buc-

shelf ab senien harelf a canthallan

Núm. 1083.

Por acuerdo de la Junta económica del Penal de esta ciudad se saca á pública subasta el lavado y cosido de las ropas de la enfermería del mismo, cuyo acto tendrá lugar en este Gobierno civil el día 1.º del mes de Junio próximo, á las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se verificará en pliego cerrado conforme al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañar á la proposición carta de pago de haber ingresado en la caja del Establecimiento la cantidad de cien pesetas para responder de las ropas que le sueren entregadas.

2.ª El tipo máximo que por este servicio puede abonarse es el de setenta y cinco pesetas mensuales que

serán satisfechas por la caja del Penal el último día de cada mes.

El tiempo de duración del contrato será el de un año, contado desde el día en que fuere adjudicado el servicio.

4.ª El contratista queda obligado al lavado y cosido de todas las ropas pertenecientes á la enfermería de dicho Penal, sin emplear en aquél otra sustancia para el blanqueo que el jabón comun.

5.ª También quedará obligado al lavado de la lana y tela de los colchones de los que en la ensermería salleciesen, así como á la hechura de dichos colchones.

6.ª El lavado se verificará semanalmente, para lo cual habrá de presentarse todos los lunes á recoger las ropas sucias, entregándolas los sábados, siendo responsable de cualquier falta.

Tarragona 9 de Mayo de 1888.--El Gobernador Presidente, Cayetano Pineda.

Modelo de proposición.

F.-de T..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial del día..., número..., según el cual se contrata por término de un año el lavado y cosido de ropas de la enfermería del Penal de esta ciudad, así como al de la lana, telas y hechura de colchones de los que en la misma falleciesen, se compromete á verificar dicho servicio por la cantidad de..... (Aquí se pondrá el precio en letras.)

(Fechay firma del proponente.)

Núm. 1084,

RENTAS DE LA

NEGOCIADO DE MINAS.

Cumplido por algunos de los mineros de esta provincia el deher que les impone el art 4.º de la Instrucción de 11 de Abril de 1877 presentando en esta Administración de mi cargo las relaciones de productos brutos obtenidos durante el tercer trimestre del año económico corriente en las concesiones de que son arrendatarios, propietarios ó administradores, he dispuesto se haga público el resultado que aquéllos ofrecen, detallando á continuación:

NOMBRE DEL INTERESADO.	Minas.	Su clase.	Pueblo donde radica.	Productos en kilogramos.	Precio del quintal métrico Pesetas. Cs.
D. Gabriel Rodríguez Antonio Sentis Mestre	JalapaInocenta	Plomo	Molá Bellmunt	21.400 4.000	15.00 27.50

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción arriba expresada, para que pueda reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos; advirtiéndose además que las reclamaciones referentes á las restantes minas de la provincia, ó han sido negativas, por cuya razón no figuran en el estado precedente, ó no han sido presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que por tales casos establecen las disposiciones vigentes. -

Tarragona 4 de Mayo de 1888.-El Administrador, Juan Martín Igual.

RELACIÓN nominal de los individuos de este batallon pertenecientes à los reemplazos que se expresan à continuación que no se han presentado à recibir sus licencias absolutas, los cuales son naturales de los pueblos que se expresan en la misma.

REEMPLAZO DE 1877.

Soldado Francisco Gené Prats, hijo de Francisco y Ursula, natural de Réus. Idem José Fábrega Ferré, hijo de José y Francisca, natural de Forés.

Idem Emilio Galerons Mosagrega, hijo de José y Joaquina, natural de Val de Robles.

Idem Juan Freixa Esteve, hijo de Domingo y María, natural de Réus. Idem Isidro Roig Pamies, hijo de Pablo y María, natural de Réus.

REEMPLAZO DE 1878.

Soldado Santiago Juan Gimenez Solé, hijo de José y Magdalena, natural de Loront with lon styre O Fright Réus.

Idem Francisco Roig Domenech, hijo de José y Magdalena, natural de Santa María del Marcalle 1816 22

Idem Francisco Balar Pamies, hijo de Narciso y Rosa, natural de Rosa. Idem Ramón Querol Domenech, hijo de Jaime y Teresa, natural de Réus.

Idem Pedro Borrás Sabaté, hijo de Joaquín y Engracia, natural de Réus. Idem Mignel Ribas Saur, hijo de Agustín y Magdalena, natural de Réus.

Idem Antonio Arbos Ciré, hijo de Ramón y María Teresa, natural de Borjas del Campo.

Idem Jaime Montpó Compte, hijo de Pedro y María, natural de Réus.

Idem José Ciurana Roig, hijo de Salvador y Rosa, natural de Riudoms.

- Idem Juan Bautista Salvadó Juanpera, hijo de Antonio y María, natural de Alforja. 19 70 m megnot . CS & 8861

Idem Juan Artells Gnardiola, hijo de Miguel y Agustina, natural de Aleixar.

Idem Juan Bautista Fontanet Vidal, hijo de Juan Bautista y Antonia, natural de Rindoms, s el sencionerora el

Idem Antonio Roig Serra, hijo de Pedro y Antonia, natural de Selva.

Idem José Gallisa Nolla, hijo de Salvador y Josefa natural de Montdarlan inserins dichos in concreto, bird

Idem Agustín Anguera Serré, hijo de Juan y de Catalina, natural de Espluga de Francoli.

Idem Ramón Palau Iborra, hijo de Ramón y Teresa, natural de Monthlanch Idem Pedro Roig y Roig, hijo de Pedro y María, natural de Prades.

Idem Antonio Nogués Andreu, hijo de Antonio y María, natural de Lilla. Llem Pedro Porta Duch, hijo de Miguel y María, natural de Lilla.

Idem Mateo Abello Capdevila, hijo de Mateo y Joaquina, natural de Lilla. Idem José Boleda Odena, hijo de Sebastián y Tecla, natural de Vilarert. ldem José Ferré Cendra, hijo de Antonio y Antonia, natural de Pilas.

Idem José Camps Salas, hijo de Buenaventura y María, natural de Valls.

888.	100	Art.	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	.198'69	785,15	18.886	
a, T		roi Pesetas	ರು ಆರೋಕಕ್ಷನ್ ಆಗುವರು ಆಗಳನ್ನ ನಡೆದು ಬರುವನ್ನು	146	1.397	63 1.473	
de 1887		14 Devoluciones		*	11 628'63	11.628	
económico		18 Resultas.	543'00 " 7.676'62 " " " 397'89 337'64 " " 1.500'00 1.753'61 " " 1.92'75 2.910'31 " "	47.936,09	51.415.45	69:051'54	Satorras V.
Año		11 Imprevistos.	0	6.870,79	57.841'20	64.741,99	Presidente, Sa
	estre.	Ob 10 as denneva constru-ción.	390,000	1.446 95	14.005'98	15.542'23	V. o. B. o. E.
a ny ; paron (alquier	11-10-14 11-10-14 13-16 13-16	Cargas	sorme saustrouge for the destrought dos, stende rospi	27.94440	318.978'74	346.992.84	Camarero.
888 : arciano	2	Montes.	economica 3.º hi tiempo de duración del con- laita. secadames 3.º hi tiempo de duración del con- Tarragona fi secadapa; a kako sesisiada sa a sako designa a ser- seda de las el dia en que fuero adjudicado el ser- Pineda.	lumia da≱se og y ce	346.20	346.50	Por acue
nierado erlo en nero,,	sui Ž us	Corrección publica.	a richana; "Péléenecientes à la effermeria de di del phego de a ics: cho l'ena, sia emplear en aquel oura el Boletonogicial	5.750.66	48.838,60	54.589.26	le fondos, provi
eropas de esta (elas y que en	PACOS Genio	Obras públicas.	en is cara nes de los que en la enfermería talles hechure de col enfermer de Compando de col enfermer de Compando de col enfermenta talles nes de los que en la enfermería talles nes de los que en la enfermería talles hechure de col	1.301,03 1.301,03	86.642'52	90.943'55	The Contraction of the Contracti
la can- el pre-	nen de los	Beneficencia.	Color (olob) a vecus (olos) a vecus	4.608'42	61.588'77	66.497.19	Tayo de 1888)
	ento al	Instrucción pública.	2.288°50 "	14.118,00	128.702.87	142.820'87	Tarragona 3 de M
	Suplem	Policía urbana y rural.	2532'36 4.684'37 4.684'37 1.770'99 1.770'99 1.247'00 1.247'00	17.910'82	479.353,09	107.263'91	E.
GONA	ofisani entina	Policía de seguridad.	302.00 30.00 3	5.982*39	70.481.59	76.463*98	
E. TEARRA	10:10:11 p.:.9	Gastos el Ayuntamiento	3.852.1584 3.852.1584 4.184.1584 4.184.158 4.184.158 4.184.158 4.184.158 4.184.158 4.184.158 4.184.158 4.184.158 4.184.158 4.184.159 4.184.15	330	208.171.94	337.501 '38	
PROVENCE AND	el el advis Edvar	PUERLOS.	Alguamntegia Albiol. Bráfim. Cambrils Concsa. Service de Constantis Constant	Total Land Land	Gobernador en 19 de Abril ultimo.	Torke GENURAL . F. S	in relation of the state of the

Jaime y Teresa, natural de Réus.

Idem José M.ª Ripoll Valls, hijo de José y Antonia, natural de Réus.

Idem Mariano Pamies Pamies, hijo de Francisco é Hipólita, natural de Réus.

Juan y Rosa, natural de Réus.

José y María, natural de Réus.

Idem Joaquín Bartolomé, hijo de padres incógnitos, natural de Réus.

de Antonio Socías Domingo, hijo de Antonio y Rosa, natural de Réus.

Idem Antonio Maso Bufarul, hijo de Antonio y Francisca, natural de Vimbodí.

Idem Francisco Cervera Solé, hijo de Isidro y Antonia, natural de Réus.

Rafael y Teresa, natural de Réus.

Juan Juan Beltrán Folch, hijo de Juan y Francisca, natural de Cambrils Idem Juan Ripoll Blay, hijo de Juan y Francisca, natural de Réus.

Baltasar y Agustina, natural de Borjas.

Idem Miguel Veciana Aymamí, hijo de Miguel y Francisca, natural de Almoster.

Antonio y Magdalena, natural de Selva.

Idem Ramón Juanpera Ferré, hijo
de Miguel y Antonia, natural de Riudecols.

Juan y Josefa, natural de Selva.

Salvador y Antonia, natural de Musara.

Idem Ramón Ferré Folch, hijo de
Juan y Teresa, natural de Cambrils.

Idem José Jaime Carló, hijo de padres incógnitos, natural de Riudecols.
Idem Fermín Gatell Rovira, hijo de Antonio y Dolores, natural de Cambrils.

Idem José Pino Fort, hijo de José y María, natural de Almoster.

Idem Sebastián Mestre Robira, hljo de Sebastián y Marina, natural de Calaceite.

lijo de José y Teresa, natural de Almoster.

José Bonet Nolla, hijo de José y Raimunda, natural de Montroig.

Francisco y Francisca, natural de Montroig.

Idem Baldomero Tomás Rafael, hijo de padres incógnitos, natural de Montbrió.

de Martín y Teresa, natural de Rojals Idem Salvador Serra Odena, hijo de Juan y Teresa, natural de Rojals.

Pedro y Raimunda, natural de Rojais.
Idem Antonio Pamies Vendrells, hijo
de Juan y Teresa, natural de Rojals.

Idem Miguel Clares Francesch, hijo de Ramón y Rosa, natural de Senant. Idem Jaime José Juan, hijo de padres incógnitos, natural de Rojals.

Idem José Girons Fortuny, hijo de Pablo y Catalina, natural de Mont-blanch.

de Juan y Rosa, natural de Farena.

Idem Marcelino Marsall Masalles, hijo de José y Antonia, natural de Montblanch.

Idem Pedro Armegot Roselló, hijo de José y María, natural de Guardia dels Prats.

Idem José Alsina Canela, hijo de Luís y María, natural de Montblanch.

ldem Antonio Guinadraid Amigó, hijo de Antonio y María, natural de Espluga.

Idem José M.ª Vendrell Robusté, hijo de Miguel y Magdalena, natural de Montblanch.

Jaime y Teresa, natural de Montblanch.

Idem Miguel Plana Martí bijo de

Idem Miguel Plana Martí, hijo de Miguel y Magdalena, natural de Sarreal.

Idem José Llovet Segura, hijo de Domingo y Paula, natural de Vallfogona.

Réus 29 de Abril de 1888.—El Jefe del Detall, Jacinto López.—V.º B.º— El T. C. primer Jefe, Escobar.

Núm. 1086.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vulls.

- Instruidos los oportunos expedientes de prófugos contra los mozos declarados soldados sorteables Juan Gilabert Escofés y Cayetano Vila Pié, concurrentes al reemplazo próximo como comprendidos bajo los números 56 y 137 respectivamente en el alistamiento de esta ciudad por su falta de presentación personal al acto de la clasificación y declaración de soldados, y declarados prófugos para todos los efectos legales por dicha Corporación en sesión del día 13 de Abril último, con la condenación al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y condución, por este anuncio llamo, cito y emplazo á dichos Gilabert y Vila para que se presenten inmediatamente á mi Autoridad, einduck mod unmon "bebeite mes

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes y á la Guardia civil, que se sirvan procurar la captura y remisión á mi disposición de los expresados Juan Gilabert Escofés y Cayetano Vila Pié, vecinos de esta ciudad.

Valls 5 de Mayo de 1888. - El Alcalde Presidente, Pedro Abella.

Núm. 1087.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilaplana.

Formado el padrón de personas sujetas al impuesto de cédulas personales de este pueblo para el ejercicio de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días y horas de diez á doce de la mañana, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones consideren justas, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vilaplana 7 de Mayo de 1888. - El Alcalde, Sebastián Mariné.

eningul air <u>eiz meddarit z</u>etrog zarzez

ALCAUDIA CONSTITUCION CO

de La Galera.

Formada la matrícula de subsidio para el año económico de 1888 á 89, queda expuesta al público por término de diez días, durante los cuales, los inscritos en la misma podrán producir las reclamaciones que estimen procedentes.

La Galera 6 de Mayo de 1888. -- El Alcalde, Carlos Ferrer.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento de la ciudad de Réus durante el mes de Marzo de 1888.

Marzo de 1888. Día 2.—Sesión ordinaria por efecto de segunda convocatoria. -- Se ha resuelto librar certificación de bienes para inscribirlos en el Registro de la Propiedad á D. Salvador Martí y Calbet, á D. Bernardo Bernad y Vernis y á D. Domingo Torrabadell y Tondo. -Se ha acordado que pase á la comisión de Fomento para dictamen una solicitud de D. Jaime Simó y Martori para practicar ciertas reformas en la casa que posee con el núm. 28 en el Arrabal Robuster. - Se ha acordado acceder á la petición de los Veteranos nacionales de esta ciudad, en que piden que el Exemo. Ayuntamiento costee el valor de unas lápidas de marmol para colocarlas en el cementerio de esta ciudad, con el nombre de los nacionales que en el año 1838 perecieron en los campos de Morell y Vilallonga, luchando con las fracciones carlistas. - Asimismo se ha resuelto que pase á la comisión de Fomento el proyecto de reforma de las Ordenanzas Municipales, en la parte referente á la instalación de máquinas y motores de vapor que ha presentado el Sr. Ingeniero industrial Municipal. -El Excmo. Ayuntamiento ha quedado enterado de los balances de fondos municipales y de consumos referentes al mes próximo pasado. - Asimismo se ha dado cuenta del estado de distribución de fondos para el mes actual y ha sido aprobado. - El Excelentísimo Ayuntamiento ha quedado enterado con satisfacción de una carta del Sr. Marqués de Mariano, en la que pone á disposición del Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas con destino á los gastos que ocasionará á los vecinos de esta ciudad su concurrencia á la Exposición Universal de Barcelona. - El Cuerpo municipal ha quedado enterado de que, en virtud de una conferencia celebrada por una comisión del Ayuntamiento con el Sr. Vicepresidente de la Diputación provincial, éste ha ofrecido que dispondrá se terminen pronto las obras del puente sobre el barranco de la Beurada en la carretera de Montblanch. - El propio Sr. Presidente ha dado cuenta de cuanto ha mediado y se ha practicado por la comisión del Ayuntamiento cerca de la Diputación provincial con respecto á la Exposición Universal de Barcelona, y visto por el Exemo. Ayuntamiento que los objetos que esta ciudad remita han de ser

entregados á Tarragona y desde allí aquella Corporación provincial los remitirá á Barcelona, el Ayuntamiento ha resuelto facultar á la comisión que en esta ciudad entiende en el asunto para resolver lo que juzgue más conveniente, esto es, si se remitirán los productos á Tarragona ó directamente á la capital del Principado. - En vista de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de l'ebrero último por el que se crean cuatro colegios preparatorios militares con objeto de dar á los jóvenes la instrucción necesaria para ingresar en la Academia general militar, se ha resuelto á propuesta del Sr. Concejal D. José Salvat, que la comisión de Instrucción se ocupe de este asunto y emita con urgencia su ilustrado parecer. Viasdo and ab atales

Día 9.—Sesión ordinaria por efecto de segunda convocatoria. - Se ha resuelto que pasen á la comisión de Fomento para dictamen las solicitudes signientes: Una de D. Pedro de Barberá para reformar la fachada de la casa que posee en la calle de San Salvador; otra de D. Juan Magriña Baxeras para rectificar la casa que posee en la calle de San Magin y Alegre, señalada de núm. 10; otra de D. José Carbonell y Sans para reedificar las fachadas de las casas que posee con los números 17 y 19 en la calle segunda del Rosario, y otra de D. Gregorio Llonchs y Fiol para construir una casa en el patio solar que posee en la calle carretera de Salou.-Se ha resuelto que pase á la comisión de Consumos una solicitud de D. Antonio Pellicer y Domenech para que se le exima del pago de derechos por el carbón cok que consume para su industria. - Se ha autorizado á D.ª Francisca Vendrell y Mercader para construir de nueva planta la fachada de la casa que posee con el núm. 58 en la calle de San Pedro Alcántara. - Se ha autorizado asimismo á D. Ramón Vidiella y Balart para cortar diez centímetros de un umbral de madera de la puerta de entrada de la casa que posee en la calle de San Elías. — Del propio modo se ha concedido autorización á D. Bamón Argilaga y Vergés para construir una casa en el solar que posée en la calle de San Celestino, señalada de núm. 28. - Se ha autorizado acto seguido á D. Jaime Simó y Martori para reformar la fachada y elevar un piso más en la casa que posce con el núm. 28 en el Arrahal de Robuster. - Se ha resuelto asimismo autorizar a D. Francisco Jordi para reformar la fachada de la casa que posee en la calle de San Pedro Alcantara. - El Exemo. Ayuntamiento ha quedado enterado del resultado de la subasta que se ha celebrado el día 5 del actual para la construcción de las aceras de la plaza del Castillo librada provisionalmente á favor de D. Ricardo Llagostera. A dicha subasta va acompañado un recurso de Don José Borrás y Massó oponiéndose á la misma y pidiendo la adjudicación á su favor por ser el más beneficioso postor, la que no se le adjudicó por no estar extendida la proposición en

papel sellado. Atendido por el Ayuntamiento á que la proposición de éste fué la más beneficiosa y que no se tomó en cuenta por no estar extendida en el papel sellado correspondiente, ha resuelto dejar sin efecto el re-

tomó en cuenta por no estar extendida en el papel sellado correspondiente, ha resuelto dejar sin efecto el remate provisional y adjudicar definitivamente, la expresada subasta á Don José Borrás y Masó, dehiendo éste reintegrar el importe del papel sellado en que aquella debía estar extendida. Votaron en contra de este acuerdo los Sres. Pascual y Salvat. - El Sr. Presidente ha puesto en conocimiento del Cuerpo municipal que se ha dado ya la orden por el Cuerpo provincial para la terminación de las obras del puente de la Beurada. El Ayuntamiento ha quedado enterado. Ultimamente en vista de una observación del Sr. Gambús, el Exemo. Ayuntamiento ha oído

con agrado la manifestación del señor

Presidente, de que ha dado las órde-

nes oportunas para evitar todo suceso

desagradable con motivo de los depó-

sitos de dinamita. reformar bara crad

Día 13.—Sesión ordinaria con mayoría de Sres. Concejales. - El señor D. Pedro Salvat y Rom, empresario de coches funebres de esta ciudad, pide, en recurso que se ha leido, que se le amplie el plazo de quince días que se le ha fijado para el aumento de material destinado á dicho servicio. En vista de lo alegado en contra de la petición por el Sr. Pascual y en pró por el Sr. Guasch, el Exemo. Ayuntamiento, á propuesta de D. Pedro N. Gay, ha resuelto por doce votos contra tres que pase dicha petición á la Comisión de Beneficencia para que emita dictamen para la próxima sesión. El Sr. Presidente ha dado acto seguido esplicaciones con respecto á la suposición que se ha hecho por algún periódico de que en un almacén de la calle del Sol se ha encontrado un de-

pósito de dinamita, cuya suposición

ha dicho ser inexacta imiss obszigonie Día 20.—Sesión ordinaria con mayoría de Sres. Concejales. - Se declara soldado sorteable al mozo Juan Dalmau Delpech por no haber justificado la exeución que alegó de ser hijo único de padre pobre sexagenario. Ha sido, declarado, soldado, sorteable, el mozo José Gual Aubia por no haber alegado ninguna excepción. - El Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado asistir á una velada literaria musical en el Colegio de internos del Instituto de 2.ª enseñanza. - Se ha resuelto que pasen á la Comisión de Fomento para dictamen las solicitudes signientes: Una de Juan Anguera para construir acera frente de un solar que posee en la calle de Miró; otra del propio Anguera para edificar un solar que posce en la calle de Miró; otra de Fortín Auguste para practicar un acueducto de desague del edificio en que tiene establecidos sus almacenes llamado «Fábrica de Suquée, y otra de Don Baltasar Garriga para obtener aguas del Común. - Se ha concedido autorización á D. José Carbonell y Sans para reedificar las fachadas de las casas que posee con el núm. 1 en la calle de San Salvador. Se ha otorgado, del

propio modo, autorización á D. Juan Magriñá y Baxeras para añadir un piso y reedificar, en parte, la fachada de la casa que posee con el núm. 10 en la calle de San Magin y Alegre. - Se ha autorizado, del propio modo, á Don Gregorio Llochs y Fiol para construir una casa en el solar que posee en la calle carretera de Salon. Se la concedido asimismo á D. Antonio Domingo Cogul para establecer un motor de gas en el taller de cerrajería que tiene establecido en casa núm. 9 de la calle 2.ª del Rosario. - Se ha aprobado acto seguido los extractos de las sesiones del Ayuntamiento celebradas durante el último trimestre para su inserción en el Boletin oficial: - La Comisión de Beneficencia ha emitido dictamen á la solicitud de D. Pedro Salvat para que se le conceda una prórroga para obtener el número de coches destinados al servicio de entierros. La Comisión opina que se le otorgue, empero, el Ayuntamiento ha aprobado el voto particular emitido en este asunto, negando la prórroga por once votos contra siete. El Ayuntamiento ha aprobado acto seguido un dictamen de la Comisión de Contabilidad en que se concedan, por catorce votos contra cuatro, ocho días de plazo para que la Sociedad de coches funebres de Antolin-Masó satisfaga al Cuerpo municipal los débitos que le resultan por arbitrio. municipal y alquiler del local que ocupan los referidos coches funebres. -El Sr. Navás ha recordado acto seguido el pronto despacho del expediente de empalme de la cañería de los Sres. Brunet y Martorell y el de la construcción de acera frente la casa número 14 de la calle de San Pedro Alcántara. — Ultimamente, atendido por el Exemo. Ayuntamiento á que el macero D. Fernando Sanjuan sufre una enfermedad grave, cha resuelto que lo sustituya interinamente D. Trifon Siré y Papiol, que ha obtenido catorce votos contra dos, que han sido dados á al mes proximo pasa: illoliro quello de la

Día 27. Sesión ordinaria con mayoria de Sres. Concejales. - El Ayuntamiento ha resuelto asistir á las funciones de Semanan Santa, y que se practique cuanto ha sido costumbre en los demás años. Se ha resuelto librar á D.ª Magdalena Cavallé un certilicado de bienes para inscribirlos en el Registro de la Propiedad. Se ha resuelto que pasen para dictamen á la Comisión de Fomento las solicitudes siguientes: Una de D. Joaquín Borrás para reformar la casa que posee con el núm. 26 en la calle de San Joaquín; otra de D.ª Modesta Blanch y Lleó para reformar la fachada de la casa número 54 de la calle de San Pedro Alcántara; otra de D. Francisco Rius para edificar en los terrenos que ocupaba en esta ciudad el huerto del ex-Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas. - Se ha concedido antorización á D.ª Josefa Gené Pallejá para recomponer el montante y rodapié de la puerta pequeña de la casa que posee en la calle de Vallroquetas. - Asimismo se ha concedido autorización á D.a Francisca Martí y Massó para dis-

frutar agua del Común para los usos domésticos de la casa que posee en el Arrabal alto de Jesús, núm. 30.-Se ha otorgado permiso á D. Fortín Auguste para construir un acueducto de desague del fedificio en que tiene establecidos en sus almacenes, conocido por «Fábrica de Suqué». - Se ha resuelto exponer al público por veinte días el plano de alineación de la calle Vallroquetas.-El Sr. Navás lia preguntado por el estado en que se encuentra el asunto de construcción del nuevo matadero, escitando al Sr. Alcalde para que se sirva presidir las comisiones que entienden en este asunto, pues de lo contrario no adelantará el despacho del mismo. El Sr. Alcalde ha contestado que se enterará del asunto y determinará lo que crea conveniente.-El Sr. D. José Salvat desca saber cuales son las peticiones que los senores Concejales regionalistas han hecho al Sr. Presidente para el nombramiento y colocación de empleados municipales. Se ha contestado por el Sr. Presidente y el Sr. Gay que cel Sr. Cambús pidió la colocación de su pariente Sr. Vallyé, y que pidió se le prestara una alfombra del Municipio.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de fecha 27 de Abril de 1888, de que certifico con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

de profugos contra los acquitors ob

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

and a the same and of the column

omprendidos, bojo los mineros bis y ominicados Núm. estrosectivos presenta de esta ciudad por su falta de presenta Don. Pedro, de ela Sierraj Villar, Juez en de primera instancial de la ciudad poble primera instancial de la ciudad

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador Don Sinforiano Sardá y Ferratér, en nombre de los consortes Don Ramón Solé Estriarca y Doña Filomena Salvadó Juncosa, vecinos de esta ciudad, contra Don Andrés Juncosa Martorell, vecino de Arbolí, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Las cuatro sextas partes proindiviso de una pieza de tierra, plantada de viña y avellanos, situada en el término municipal de Arbolí, partida la «Solana», de extensión toda la pieza, una hectárea ochenta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes á un jornal treinta y cinco céntimos estadísticos, ó sean dos jornales diez y seis céntimos de los de mil cepas á diez palmos en cuadro; lindante al Norte con Andrés Juncosa, al Sud con Pedro Abello y Rosich, al Este con dicho Pedro Abello y Francisco Roigé y al Oeste con la vinda de Antonio Rodés; ha sido valorada toda la pieza por el perito D. Pedro Taixés, atendido su estado y situación, y sin deducción de cargas, en mil ochenta pesetas, y las cuatro sextas partes también sin deducción

de cargas, en siete cientas veinte Segunda. Una pieza de lierra plantada de viña y avellanos, sita en el mismo término de Arboli, partida la «Solana», de extensión sesenta áreas ochenta centiáreas, equivalentes à un jornal estadístico 6 sea un jornal sesenta céntimos de los de mil cepas á diez palmos en cuadro; lindante al Norte con Jail me Martorell, al Sud con la antes deslindada pieza, al Este con José Martí; ha sido valorada sin deducción de cargas, en ochocientas pesetasid ... unologod ... unono 1800 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el edificio ex-Convento de Sán Francisco, á las once de la mañana del martes día quince de Mayo próximo, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate à un tercero, neut Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. . 1912om Tercero. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manissesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, constituyendo dichos títulos el certificado librado por el Registro de la Propiedad de Falset; previniéndose que los dicitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos, otros. Réus diez de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. P. de la Sierra Villar - El Escribano, Carlos Roig! sh latural de legion

ANUNCIO:

Mem José Pino Port, hijo de José

Idem Schastian Mante Mobirs, hijo EY ESTABLECIENDO EL JUICIO por Jurados con formularios completos y numerosas observaciones criticas y notas para su más facil y exacta aplicación, y un estudio final de las disposiciones penales en ella establecidas con sus correlativas del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, por D. Mariano Pozo Mazzetti, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Tortosa, y D. Carlos Lago y Freire, Vicesecretario del mismo Tribunal. - Obra de sumo interés, especialmente para los Juzgados municipales y de instrucción. Esta la miliale de

Fornia un elegante volumen en 4.º en papel superior y esmerada impresión.

Precio: tres pesetas ejemplar en toda España, remitidas en libranza del giro mútuo ó sellos.

Dirijanse los pedidos á los antores, en Tortosa, provincia de Tarragona. Véndese también en las principales librerias.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.